



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 1606/ASO/130	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 16 de junio de 2017	<b>BOUC:</b> 19 de junio de 2017
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Óptica	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Óptica	
<b>FACULTAD:</b> Óptica y Optometría	
<b>ASIGNATURAS:</b> Procesado de Imágenes (Master); Óptica Oftálmica I y II; Visión Artificial	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
Canabal Boutureira, Héctor	8,1
Pastor Santos, María del Carmen	6,7
Movilla Serrano, Jesús María	6,3



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional (0-5 puntos)						Experiencia docente e investigadora (0-4 puntos)					Otros méritos (0-1 puntos)				Entrevista personal (Máximo 2 puntos)	TOTAL
	1	2	3	4	5	Total	6	7	8	9	Total	10	11	12	Total		
Canabal Boutureira, Héctor	3,3					3,3	2,0	2,0			4,0	0,8			0,8		<b>8,1</b>
Pastor Santos, María del Carmen	5,0					5,0	0,1	0,6			0,7	1,0			1,0		<b>6,7</b>
Movilla Serrano, Jesús María	1,7					1,7	2,0	1,7			3,7	0,9			0,9		<b>6,3</b>
Salazar Horcajada, Romualdo	0,4					0,4	0,0	0,0			0,0	0,6			0,6		<b>1,0</b>
Povedano Montero, Francisco Javier	0,5					0,5	0,0	0,0			0,0	0,4			0,4		<b>0,9</b>

Nota: En la aplicación del baremo no se han valorado los méritos no acreditados documentalmente en la solicitud de participación en este concurso. La aplicación del baremo por parte de la Comisión de Selección ha garantizado que todos los méritos aportados por los candidatos/as han sido valorados con independencia del tope existente en cada uno de los apartados. En caso de que algún candidato/a haya superado la puntuación máxima establecida para el criterio se le ha asignado dicho máximo, corrigiendo la puntuación del resto de candidatos/as de forma proporcional (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2017, por el que se aprueba la modificación de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, BOUC 19 de mayo de 2017).



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional en el ámbito para el que se convoca la plaza (máx. 5 ptos.)
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	Experiencia docente en el ámbito para el que se convoca la plaza (máx. 2 ptos.)
7.-	Experiencia investigadora: publicaciones científicas, congresos, proyectos competitivos, etc. (máx. 2 ptos.)
8.-	
9.-	
10.-	Otros méritos: título de doctor, CAP, premios, idiomas, etc. (máx. 1 pto.)
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) \_\_\_\_\_



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 5 de septiembre de 2017

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: Rosario Martínez Herrero		Firmado: Ángel Santiago Sanz Ortiz	
Firmado: Teresa Yonte Sanchidrián	Firmado: Fernando Carreño Sánchez	Firmado: José Miguel Ezquerro Rodríguez	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 8 de septiembre de 2017

Firmado: M<sup>a</sup> Jesús Martín Esteban